

**PUNTO DE SUSCRICION.**

Se suscribe en la imprenta y librería de la Redaccion de este Boletín, calle del Trompadero, Núm. 5.



**ADVERTENCIA.**

Esta Redaccion no admitirá carta ni reclamacion alguna que no venga franca de porte.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

**ARTICULO DE OFICIO.**

*Gobierno superior politico de la Provincia de Palencia.*

Núm. 120.

**PRESUPUESTO GENERAL**

de gastos é ingresos de la provincia de Palencia para el año de 1849 aprobado por S. M. en Real orden de 22 de Marzo del mismo año.

**RESUMEN**

*del presupuesto general de gastos é ingresos.*

	<i>Reales vellon.</i>
Gastos. . . . .	608,228
Ingresos. . . . .	608,228
	<b>IGUAL.</b>

Madrid 22 de Marzo de 1849.—Hay dos rúbricas.

**RESUMEN**

*del presupuesto general de gastos.*

<i>Capítulos.</i>	<i>Reales vellon.</i>
1.º... Administracion provincial. . . . .	115,000
2.º... Instruccion publica. . . . .	106,593
3.º... Beneficencia. . . . .	123,441
4.º... Obras públicas. . . . .	8,902
5.º... Correccion pública. . . . .	500
6.º... Montes. . . . .	18,800
7.º... Otros gastos. . . . .	992
8.º... Gastos voluntarios. . . . .	212,000
9.º... Imprevistos. . . . .	20,000
	<b>Crédito concedido por S. M. en Real orden de esta fecha. 608,228</b>

Madrid 22 de Marzo de 1849.—Hay dos rúbricas.

**CAPITULO 1.º**

*Administracion provincial.*

<i>Artículos.</i>	<i>Reales vellon.</i>
1.º... Consejo de provincia. . . . .	73,500
2.º... Elecciones . . . . .	3,500
3.º... Comisiones especiales. . . . .	8,000
4.º... Administracion de las fincas provinciales, su conservacion y otros gastos. . . . .	12,000
5.º... Contribuciones. . . . .	»
6.º... Deudas . . . . .	18,000
	<b>TOTAL. . . . . 115,000</b>

**ARTICULO 1.º**

*Consejo de provincia.*

**PERSONAL.**

Para el sueldo de tres Consejero al respecto de ocho mil reales anuales cada uno. . . . .	24,000	}
Para el de dos oficiales aumentados á la Secretaría del Gobierno politico con destino á los trabajos del Consejo provincial. . . . .	13,000	
Por el de otros dos auxiliares aplicados á dicho Consejo con destino al exámen de cuentas atrasadas. . . . .	11,000	
Para el de dos Ugieres. . . . .	5,500	

**MATERIAL.**

Consignacion para gastos de oficina, escribientes temporeros y porteros. . . . .	20,000
	<b>TOTAL. . . . . 73,500</b>

**ARTICULO 2.º**

*Elecciones de Diputados á Córtes y Provinciales.*

**MATERIAL.**

	<i>Reales vellon.</i>
Para los gastos de impresion de listas electorales de Diputados á Córtes. . . . .	3,000
Para conduccion de pliegos. . . . .	500
	<b>TOTAL. . . . . 3,500</b>

ARTICULO 3.º  
COMISIONES ESPECIALES.

*Comision de Monumentos históricos y artísticos.*

MATERIAL.

Para gastos de escritorio de la misma. . . . . 2,000

*Junta de agricultura.*

MATERIAL.

Para gastos de la misma con arreglo al Real decreto de 7 de Abril último. . . . . 3,000

*Quintas.*

MATERIAL.

Para gastos que las mismas originan. . . . . 3,000

TOTAL. . . . . 8,000

ARTICULO 4.º

*Administracion, conservacion, reparacion de fincas de propiedad de la provincia, alquileres y reparacio-*

*nes de las destinadas al uso de los establecimientos provinciales.*

PERSONAL.

*Reales vellon.*

Depositorio de fondos provinciales. . . . . 5,000  
Arquitecto. . . . . 4,000

MATERIAL.

Para la conservacion, reparacion y mejora de los edificios que ocupan la Exema. Diputacion y Consejo provincial. . . . . 3,000

TOTAL. . . . . 12,000

ARTICULO 5.º

*Contribuciones.*

MATERIAL.

No hay objeto. . . . . »

ARTICULO 6.º

*Deudas exigibles contra la Provincia.*

MATERIAL.

*Reales vellon.*

Para satisfacer lo que se adeuda á la Hacienda pública por el 5 por 100 del arbitrio provincial titulado cuarto de calzada respectivo á los años de 1846, 47 y 48. . . . . 18,000

CAPITULO 2.º

INSTRUCCION PÚBLICA.

ESTABLECIMIENTOS.

Artículo 1.º... Instituto de segunda enseñanza. . . . .  
2.º... Escuela Normal. . . . .  
3.º... Comision de Instruccion primaria. . . . .  
4.º... Biblioteca. . . . .  
5.º... Museo. . . . .

TOTALES. . . . .

GASTOS. <i>Reales vellon.</i>	INGRESOS. <i>Reales vellon.</i>	DEFICIT <i>Reales vellon.</i>	SOBRANTE. <i>Reales vellon.</i>
98,273	33,300	64,973	»
»	»	»	»
7,000	»	7,000	»
320	»	320	»
1,000	»	1,000	»
<u>106,593</u>	<u>33,300</u>	<u>73,293</u>	»

COMPARACION.

Gastos . . . . . 106,593  
Ingresos. . . . . 33,300

Déficit á cubrir con fondos provinciales. . . . . 73,293

Madrid 22 de Marzo de 1849.—Hay dos rubricas.

INSTRUCCION PÚBLICA.

ARTICULO 1.º

*Instituto de segunda enseñanza.*

PERSONAL.

*Reales vellon.*

Por los sueldos que deben satisfacerse á los catedráticos y demas dependientes de dicho establecimiento, segun resulta del presupuesto de gastos é ingresos del mismo, aprobado por Real orden de 23 de Setiembre último y del que es adjunta copia. . . . . 89,773

MATERIAL.

Por los gastos consignados para este objeto en dicho presupuesto. . . . . 8,500

TOTAL DE GASTOS. . . . . 98,273

INGRESOS.

*Reales vellon.*

Por los que resultan consignados en el enunciado presupuesto aprobado por la citada Real orden. . . . . 33,300

RESUMEN.

Gastos. . . . . 98,273  
Ingresos. . . . . 33,300

Déficit á cubrir con fondos provinciales. . . . . 64,973

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA  
DE PALENCIA.

Presupuesto de ingresos y gastos de este Instituto  
aprobado por S. M. para el año de 1849.

INGRESOS.

	<u>Reales vellon.</u>
Producto de las fundaciones piadosas agregadas al Instituto. . . . .	4,000
Consignacion que dá el Ayuntamiento de fondos de propios. . . . .	16,000
Producto de matrículas. . . . .	13,300
	<u>33,300</u>

GASTOS.

PERSONAL.

Sobre sueldo del Director. . . . .	2,000
1 por 100 del Secretario. . . . .	973
2... Catedráticos de latin y castellano. . . . .	12,000
1... de Geografía. . . . .	6,000
1... de Moral y Religion. . . . .	7,000
1... de Historia. . . . .	7,000
1... de Retórica y Poética. . . . .	8,000
1... de Matemáticas con la obligacion de dar el curso preparatorio. . . . .	8,000
1... de Psicología y Lógica. . . . .	8,000
1... de elementos de Física y Química. . . . .	8,000
1... de Historia natural. . . . .	8,000
1... de lengua francesa. . . . .	6,000
1... Conserje. . . . .	3,300
1... Bedel. . . . .	3,000
1... Portero . . . . .	2,500
	<u>89,773</u>

MATERIAL.

Gastos de Cátedras. . . . .	1,000
Id. de escritorio del Instituto y Junta Inspectorá. . . . .	2,300
Reparos del edificio. . . . .	1,000
Gastos de aseo y limpieza. . . . .	200
Biblioteca, gabinetes, instrumentos etc. . . . .	2,000
Imprevistos. . . . .	2,000
	<u>8,500</u>

RESUMEN.

Ingresos. . . . .	33,300
Gastos. . . . .	98,273
	<u>64,973</u>

Madrid 23 de Setiembre de 1848.—Bravo Murillo.—Es copia, Escario.

INSTRUCCION PÚBLICA.

ARTICULO 2.º

Escuela Normal.

Reales vellon.

PERSONAL.

No hay objeto. . . . . » »

INSTRUCCION PÚBLICA.

ARTICULO 3.º

Comision de Instruccion primaria.

PERSONAL.

	<u>Reales vellon.</u>
Por el sueldo de un Secretario. . . . .	6,000

MATERIAL.

Para gastos de escritorio, correo y demas, con arreglo á lo que se previene en Real órden de 22 de Marzo de 1847. . . . .	1,000
	<u>7,000</u>

Madrid 22 de Marzo de 1849.—Hay dos rúbricas.

INSTRUCCION PÚBLICA.

ARTICULO 4.º

Biblioteca.

PERSONAL.

	<u>Reales vellon.</u>
No hay empleado alguno. . . . .	»

MATERIAL.

Para el sostenimiento de la Biblioteca. . . . .	320
---	-----

INGRESOS.

Ninguno. . . . .	»
	<u>320</u>

TOTAL. . . . .

RESUMEN.

Gastos. . . . .	320
Ingresos. . . . .	»
	<u>Deficit. . . . . 320</u>

INSTRUCCION PÚBLICA.

ARTICULO 5.º

Museo.

PERSONAL.

	<u>Reales vellon.</u>
No hay objeto. . . . .	»

MATERIAL.

Para el sostenimiento del Museo. . . . .	1,000
--	-------

INGRESOS.

Ninguno. . . . .	»
	<u>1,000</u>

TOTAL. . . . .

RESUMEN.

Gastos. . . . .	1,000
Ingresos. . . . .	»
	<u>Deficti. . . . . 1,000</u>

**CAPITULO 3.º**

**BENEFICENCIA.**

ESTABLECIMIENTOS.		GASTOS. <i>Rs. vn.</i>	INGRESOS. <i>Rs. vn.</i>	DIFERENCIA. <i>Rs. vn.</i>	SOBRANTE. <i>Rs. vn.</i>
Artículo 1.º...	Para la casa de Maternidad. . . . .	36,200	3,500	32,700	»
2.º...	Para la de socorro. . . . .	77,241	20,233	57,008	»
3.º...	Para auxilio de dementes. . . . .	12,000	»	12,000	»
<b>TOTAL.</b> . . . . .		<b>125,441</b>	<b>23,733</b>	<b>101,708</b>	<b>»</b>

**COMPARACION.**

Gastos. . . . .	125,441
Ingresos. . . . .	23,733
<i>Déficit á cubrir con fondos provinciales.</i> . . . . .	<u>101,708</u>

**BENEFICENCIA PÚBLICA.**

**ARTÍCULO 1.º**

*Casa de Maternidad.*

**GASTOS.**

	<i>Reales vellon.</i>
Por el total de los que figuran el presupuesto que acompaña. . . . .	<u>36,200</u>

**INGRESOS.**

Por los que se suponen habrá. . . . .	3,500
<i>Déficit.</i> . . . . .	<u>32,700</u>

**BENEFICENCIA PÚBLICA.**

**ARTÍCULO 2.º**

*Casa de socorro.*

**GASTOS.**

	<i>Reales vellon.</i>
Por el total de los que figuran en el presupuesto que acompaña, deducidos los 30,000 reales que en gastos generales se consignan para el ensanche de la casa segun el presupuesto y plano formado por el Arquitecto, por no considerarse necesarios ínterin no tenga efecto la concesion que debe preceder del edificio llamado Palacio de las Animas de S. Lázaro que se necesita agregar á la casa con el indicado objeto. . . . .	<u>77,241</u>

**NOTA.** No se hace igual rebaja de los 6400 rs. presupuestos para 20 camas con sus ropas que deberian aumentarse en el caso de que se verificarse el ensanche de la casa, porque puede suceder sea necesaria dicha cantidad para el espresado objeto si se presentase alguna enfermedad contagiosa, en cuyo caso seria preciso establecer un hospital provisional á fin de evitar los males consiguientes á la invasion de la enfermedad y no haber los medios suficientes para socorrer á los pobres enfermos. »

**INGRESOS.**

Por los que se calculan habrá. . . . .	20,233
<i>Déficit.</i> . . . . .	<u>57,008</u>

**BENEFICENCIA PUBLICA.**

**ARTICULO 3.º**

*Ausilio para dementes.*

	<i>Reales vellon.</i>
Para auxilio de los dementes pobres que de esta provincia se remiten al establecimiento de Valladolid. . . . .	<u>12,000</u>

**CAPITULO 4.º**

**OBRAS PÚBLICAS.**

	<i>Reales vellon.</i>
<b>ARTÍCULO ÚNICO.</b> Conservacion, reparacion y obras de nueva construccion. . . . .	<u>8,902</u>

**OBRAS PÚBLICAS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.**

**PERSONAL.**

	<i>Reales vn.</i>
Dos Peones camineros de la calzada de esta Ciudad á la villa de Magáz al respecto de 1825 reales anuales cada uno. . . . .	<u>3,650</u>

**MATERIAL.**

Para la conservacion de la calzada de esta Capital á la villa de Magáz. . . . .	5,252
<b>TOTAL.</b> . . . . .	<u>8,902</u>

**CAPITULO 5.º**

**CORRECCION PÚBLICA.**

	<i>Reales vn.</i>
<b>ARTÍCULO ÚNICO.</b> Conduccion de presos. . . . .	<u>500</u>

**CAPITULO 5.º**

**ARTÍCULO ÚNICO.**

**CORRECCION PÚBLICA.**

**MATERIAL.**

	<i>Reales vn.</i>
Para la conduccion de presos pobres á sus respectivos destinos. . . . .	<u>500</u>

*(Se continuará.)*